



Anuncio de adjudicación

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2017, acordó aprobar la adjudicación del expediente de contratación **del Servicio Corporativo de Comunicaciones Inalámbricas (WIFI) para el Cabildo Insular de Tenerife (A-531-2016)**.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deporte. Consejería con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.
- c) Servicio: Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
- d) Teléfono: 901 501 901
- e) Fax: 922 239 704

2. Objeto:

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el despliegue, en el Cabildo de Tenerife, de un sistema corporativo de comunicaciones inalámbricas (WiFi), administrado centralizadamente, que permita prestar un servicio profesionalizado y homogéneo al personal propio y a todos aquellos colaboradores externos o profesionales de distintos ámbitos que, eventualmente, puedan requerir el uso del servicio dentro de las dependencias del Cabildo

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, de conformidad a lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP, y conforme a una pluralidad de criterios, de acuerdo al artículo 150.3 del TRLCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicha Ley.

4. Presupuesto:

- a) Presupuesto de licitación (IGIC no incluido): CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (177.570,09.- €)
- b) IGIC: DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (12.429,91.- €).

5. Adjudicación:

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
- b) Fecha del Acuerdo: 21 de febrero de 2017
- c) Contratista adjudicatario: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
- d) Importe de adjudicación (IGIC no incluido): CIENTO ONCE MIL SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (111.007,40 €)
- e) IGIC: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.770,52 €)
- f) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de TREINTA Y SEIS (36) MESES, a contar



desde el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo del contrato podrá ser prorrogado por DOCE (12) MESES en lo relativo al servicio de soporte y mantenimiento, en los términos de lo establecido en el art. 303 del TRLCSP

6. Formalización:

- a) Plazo de formalización del contrato: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación del Consejo de Gobierno Insular al contratista adjudicatario.

7. Recurso potestativo de reposición:

- a) Plazo: Un (1) mes desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.
- b) Lugar donde debe presentarse: En el Registro General y Registros Auxiliares integrados en la Red de Oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en cualesquiera otros de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2017.

Fdo. El Consejero con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información
